

Congreso de la Nación Honorable Cámara de Senadores

Asunción, 20 de mayo de 2015

E. S.	D
Senador Nacional BLAS LLANO RAMOS.	
PRESIDENTE DE LA HONORABLE CAMARA DE SENADORES	
Excmo. Señor.	ñor.

De mi mayor consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a Vuestra Excelencia, en virtud de lo dispuesto en el Art. 192 de la Constitución Nacional; a fin de presentar el Proyecto de Resolución: "QUE PIDE INFORME DE LA EJECUCION PRESUPUESTARIA Y FINANCIERA A LA MUNICIPALIDAD DE PASO YOBAI, DEPARTAMENTO DEL GUAIRA CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2013; 2014 Y EL PRIMER CUATRIMESTRE DEL EJERCICIO FISCAL 2015"

El pedido se formula como parte de la transparencia en la administración municipal; en su gestión institucional y el uso de los recursos públicos, en beneficios de esta comunidad y conocer la distribución de estos recursos; conforme a las necesidades y prioridades de los sectores involucrados, en este municipio del departamento del Guaira.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para saludar a

vuestra Honorabilidad, muy atentamente Sixto Pereira. Senador de la Nación 2 8 MAY 2015 RECIBIDO PROCESO LEGISLATIVO 2 0 MAYO 2015 MESA DE ENTRADA 20 MAY0 2015 SECRETARIA H. CÁMARA DE SENADORES GENERAL o Legislativo · H. Cámara de Senadores Fernando Or Cuenca ra Senadores



Congreso de la Nación

Honorable Cámara de Senadores

PROYECTO DE RESOLUCION N°......

LA HONORABLE CAMARA DE SENADORES DE LA NACION

"QUE PIDE INFORME DE LA EJECUCION PRESUPUESTARIA Y FINANCIERA A LA MUNICIPALIDAD DE PASO YOBAI, DEPARTAMENTO DEL GUAIRA CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2013; 2014 Y EL PRIMER CUATRIMESTRE DEL EJERCICIO FISCAL 2015"

RESUELVE:

Articulo 1°.- Que pide informes al Intendente de Paso Yobai – Lic. EDGAR MILCIADES CHAVEZ; sobre los siguientes puntos:

- a) Ejecución presupuestaria de ingresos, cuatrimestral, por fuente de financiamiento con la discriminación de lo presupuestado, devengado y recaudado
- b) Detalle de transferencias recibidas por fuente de financiamiento, incluyendo la fecha de recepción e importe recibido.
- C) Detalle de la cuenta bancarias habilitadas para el depósito y/o transferencia directa recibidas.
 - d) Detalle de las recaudaciones en concepto de Impuesto Inmobiliario.
- e) Detalle de las transferencias realizadas a la Gobernación en concepto de recaudaciones de Impuesto Inmobiliario.
 - f) Ejecución Presupuestaria por Programa y Objeto del Gasto.
- g) Detalle de los llamados a Contratación Directa. Licitación por Concurso de Ofertas, Licitación Pública Nacional y Adquisiciones por Vía de la Excepción.
- h) Detalle de las adjudicaciones realizadas por los procedimientos establecidos en la Ley N° 2051/03; con la especificación de la empresa adjudicada, naturaleza del llamado, importe de la adjudicación y la documentación de respaldo de la comunicación a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.
- i) Detalle de las transferencias recibidas con fuente de financiamiento Royalties, FONACIDE, etc., con inclusión de la fecha de la transferencia e importe recibido.
- j) Rendiciones de cuentas cuatrimestrales presentadas a la Contraloría General de la República.
- k) Rendiciones de cuentas presentadas a la Contraloría General de la República de fondos utilizados con fuente de financiamiento de Royalties y FONACIDE.
- I) Listado de obras ejecutadas y adquisiciones realizadas en el rubro 500; inversiones con fondos de Royalties y FONACIDE; (con informes de fiscalización, certificación de trabajos realizados y actas de recepción)



Congreso de la Nación

Honorable Cámara de Senadores

PROYECTO DE RESOLUCION N°......

- m) Listado de adquisiciones realizadas en concepto de Alimentación Escolar con fondos del FONACIDE; con la especificación de la empresa contratada, importe del Contrato y documentaciones del cumplimiento contractual (notas de remisión, actas de recepción).
 - n) Aprobaciones de la Junta Municipal de la Ejecución Presupuestaria Cuatrimestral.
- o) Los informes solicitados serán remitidos en medios impresos y divididos en los objetos del gasto donde se solicite. Y en su totalidad en medios magnéticos.
- Articulo 2°.- Establecer un plazo de 15 (quince días); para remitir los informes requeridos a esta Honorable Cámara de Senadores; de conformidad a lo establecido en el artículo N° 192 de la Constitución Nacional y el Articulo 1° de la Ley N° 2648/05.-

Articulo 3°.- De forma.

Sixto Pereira. Senador de la Nación.

